

Capítulo I

1. Marco Conceptual

1.1. Tema

Los derechos humanos en la familia.

1.2. Planteamiento del problema

Se hace indispensable que las familias de Guatemala, y principalmente las del asentamiento 29 de diciembre del municipio de Jutiapa, aprendamos a vivir respetando los derechos humanos y cultivando una cultura de paz, en donde el bien común es un factor determinante. Se plantea el siguiente problema: ¿Cuáles son los efectos del desconocimiento de los derechos humanos de las familias del asentamiento 29 de diciembre, del municipio de Jutiapa?

1.3. Antecedentes del problema

La fundamentación de los derechos humanos tienen diferentes bases doctrinales, pues existen corrientes que explican su base histórica y filosófica, pero para efectos de este estudio, enfocaremos como valores, la cual nos permitirá encontrar históricamente sus orígenes.

En el asentamiento 29 de diciembre del municipio de Jutiapa, como área marginal se ha venido discriminando a las familias de sus derechos y obligaciones desde el punto de vista social, psicológico, educativo, económico y laboral, considerada esta célula que confronta graves problemas en el cultivo de los valores morales, intelectuales, culturales y sociales de sus miembros.

Se reconoce la importancia de protección de los derechos humanos en la familia de las instituciones nacionales y entidades de protección, tienen como propósito que toda familia sea comprendida, respetada, promovida y protegida,

que se le den los medios que necesita y los espacios convenientes para poder actuar en el contexto social.

La falta de comunicación, armonía y objetivos conyugales, se manifiesta como causa principal del deterioro familiar, así mismo existe poco interés e indiferencia en la participación activa y en el conocimiento y promoción de los derechos humanos. La familia se ve discriminada y subordinada por la diferencia de género a nivel familiar como unidad social, pues sus vínculos se ven poco desarrollados por la escasez de programas que permitan despertar la conciencia moral, cívica y ciudadana que encamine a estas familias al conocimiento y de los derechos humanos.

En el ámbito nacional se han realizado estudio en los que se refiere a los derechos humanos y la familia. Se destaca el trabajo de investigación de los seminaristas de profesorado en pedagogía y promotores de derechos humanos y cultura de paz de la sección universitaria de la facultad de humanidades del departamento de Chimaltenango del año 2001, el cual presentó las siguientes conclusiones:

- a. Los derechos que producen los derechos humanos cuando son promovidos, repercuten en la familia negativamente en sus aspectos sociales, psicológicos, culturales y educativos.
- b. Que las familias del municipio de Patzicia del departamento de Chimaltenango, no reciben ningún tratamiento ni ayuda en la difusión y defensa de los derechos humanos por parte de las autoridades gubernamentales y no gubernamentales.
- c. Se debe tomar en cuenta la situación económica y social de las familias del municipio de Patzicia del departamento de

Chimaltenango, para que conozcan y defiendan sus derechos humanos como miembros de una sociedad ambiente.

En el ámbito local (Jutiapa) se destaca el estudio que se refiere a los derechos humanos y su incidencia en la familia del área urbana del municipio de Jutiapa, investigación realizada por los seminaristas del Instituto Particular Mixto de Magisterio "2 de Junio" en el año 1,999, el cual presentó las siguientes conclusiones:

1. Los derechos inciden en las familias del área urbana en cuanto a promover la dignidad y el valor de la persona humana desarrollándola en forma integral.
2. Los derechos humanos según el compromiso de las familias del área urbana en cuanto a promover su desarrollo, conocer sus derechos como familia y como integrantes de ella en cuanto a la educación, salud, vivienda, seguridad, etc.

1.4. Importancia de la investigación

Ante el compromiso que se tienen de conocer los derechos humanos intra familiar y otras formas que evidencian el irrespeto a la persona humana, como, violencia intra familiar, daños físicos y psicológicos, machismo, irrespeto a la familia, exclusión a la educación, a lo laboral, político y social, se siente la necesidad de realizar esta investigación que incluya a los principales actores a los que a conocimiento de derechos humanos en la familia se refiere para determinar si el desconocimiento de sus derechos afecta la relación familiar y estar en condiciones de poder sugerir estrategias para superar cualquier situación de discriminación de la familia, pues, según CONFAM 1994, año internacional de la familia. "La familia tiene derecho a contar con una adecuada política familiar por parte de las autoridades públicas, que favorezcan

a la familia en el terreno jurídico, económico, social y fiscal sin discriminación". (3:5).

Esta investigación es importante por su misma naturaleza familiar, ya que exige esfuerzos de los padres de familia, hijos, sociedad y de la coordinación intersectorial, pues las familias de hoy confrontan graves problemas de violaciones a los derechos humanos que son consecuencias de cambios sociales importantes, aun si sigue siendo una institución necesaria, positiva y con gran prestigio, el que corresponde como núcleo principal de la sociedad.

Esta investigación conlleva beneficiar a los miembros de la familia, (padres, madres e hijos) y en general a todas las instituciones y organizaciones que desarrollan programas para la familia, según CONFAM (1994) "la familia tendrá acceso a servicios apropiados, prevención y atención médica, garantizar el trabajo de sus miembros, garantizar el derecho de organización y su participación e igualdad de condiciones con familias de clases sociales altas que existen en la sociedad jutiapaneca". (3:6).

El resultado de esta investigación será aprovechada por la familia y la sociedad en general del municipio y departamento de Jutiapa, pues, se le dará la oportunidad a estas instituciones sociales: Comisión Presidencial, coordinadora de lo político del ejecutivo, en materia de Derechos Humanos (COPREDEH), Procuraduría de los Derechos Humanos, Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG) y la Comisión del Congreso de la República de Guatemala de cambiar el enfoque de su formación y conocimiento sobre los derechos humanos y ofrecer al campo social una institución mas participativa y concedora de sus derechos, deberes y obligaciones.

1.5. Alcances y límites de la investigación

1.5.1. Alcances

Los resultados de esta investigación se pueden generalizar a nivel departamental, pues, cada municipio cuenta con asentamientos o áreas marginales, y a nivel nacional en donde existen asentamientos de similares características.

1.5.2. Límites

Este estudio tiene los siguientes límites:

- 1.- **Ámbito Geográfico:** El estudio se desarrolló en el municipio de Jutiapa.
- 2.- **Ámbito de Estudio:** Esta investigación sirvió para identificar los efectos del desconocimiento de los derechos humanos de las familias del asentamiento 29 de diciembre del municipio de Jutiapa.
- 3.- **Ámbito poblacional:** Para esta investigación se tomaron padres, madres e hijos mayores de 18 años de edad.
- 4.- **Nivel de estudio:** Se tomaron madres y padres, como hijos analfabetos y alfabetos.
- 5.- **Área de influencia:** Para este estudio se tomó el área marginal del asentamiento 29 de diciembre del municipio de Jutiapa, con un número de 200 familias colindando el asentamiento al sur

con la cabecera municipal de Jutiapa, al norte con la aldea Río de la Virgen, al este con la colonia Villa Hermosa de la cabecera municipal de Jutiapa.

Capítulo II

2. Marco teórico

2.1. Los derechos humanos en la familia

La familia es una comunidad poseedora de valores y realizadora de fines, puede definirse también como una unidad jurídica y económica, pero sobre todo una comunidad de amor y de solidaridad, que tiene la misión de traer al mundo y educar a las nuevas generaciones y transmitirles los valores culturales, éticos y sociales necesarios para el bienestar y pleno desarrollo de la sociedad, es pues una comunidad interpersonal que surge de la misma naturaleza del hombre para compartir la vida (vivir juntos, procrear nuevos seres y facilitar su desarrollo) integrada, en sentido primario, por el hombre, la mujer y sus hijos y en sentido amplio también por otros parientes.

Por su misión, por su origen, por su naturaleza y por su fin la dignidad de la familia es grande. La historia muestra que es sumamente importante para la sociedad reconocer y defender a la familia. Si una sociedad no honra a la familia, está abocada a convertirse en un "agregado de individuos" aislados, profundamente infelices, porque el ser humano necesita la familia. Esta sociedad natural tiene una serie de derechos, y la sociedad tiene el deber de atenderlos contra la violación, representarlos y promoverlos. Según García Laguardia, 1996, entre estos derechos están:

1. "Derecho a la procreación de los hijos.
2. Derecho a un ambiente social respetuoso de la dignidad del hombre y de la familia.
3. Derecho a contar con políticas familiares que favorezcan a la familia en el terreno jurídico, económico, social y fiscal sin discriminación.

4. Derecho a la vivencia digna y a los medios económicos que aseguren la manutención adecuada de la familia.
5. Derecho a formar asociaciones con otras familias para defender sus derechos y representar los intereses de la familia". (4:05)

La familia debe estar integrada, para esto es necesario que exista comunicación y amor, estos dos elementos son indispensables para que se dé una buena relación entre los miembros de la familia, así mismo tiene deberes entre los cuales pueden mencionarse; según M. G. Manual internacional de derechos humanos, 1992, los deberes son:

1. "Proporcionar a sus miembros todo cuanto necesitan para vivir con dignidad.
2. Educar, alimentar y proporcionar salud a sus hijos.
3. Transmitir a las nuevas generaciones los valores sociales, culturales y éticos.
4. Ejercer su función social y política en la construcción de la sociedad". (5:06)

2.2. Fundamentación jurídica de los derechos de la familia

2.2.1. Constitución política de la república de Guatemala (31 de mayo de 1985).

Capítulo II derechos sociales.

Sección Primera: La familia

Artículos: del 47 al 56

“Artículo 47. Protección a la familia.

El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos.

Artículo 48. Unión de hecho.

El Estado reconoce la unión de hecho y la ley proceptuará todo lo relacionado a la misma.

Artículo 49. Matrimonio.

El matrimonio podrá ser autorizado por los alcaldes, concejales, notarios en ejercicio y ministro de culto facultados por la autoridad administrativa correspondiente.

Artículo 50. Igualdad de los hijos.

Todos los hijos son iguales ante la ley y tienen los mismos derechos. Toda discriminación es punible.

Artículo 51: Protección a menores y ancianos.

El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social.

Artículo 52. Maternidad.

La maternidad tiene la protección del Estado, el que velará en forma especial por e estricto cumplimiento de los derechos y obligaciones que de ella se deriven.

Artículo 53. Minusválidos.

El Estado garantiza la protección de los minusválidos y personas que adolecen limitaciones físicas, psíquicas y sensoriales. Se declara de interés nacional su atención medico-social, así como la promoción de políticas y servicios que permitan su rehabilitación y su reincorporación integral a la sociedad. La ley regulará esta materia y creará los organismos técnicos y ejecutores que sean necesarios.

Artículo 54. Adopción.

El Estado reconoce y protege la adopción. El adoptado adquiere la condición de hijo del adoptante. Se declara de interés nacional la protección de los niños huérfanos y de los niños abandonados.

Artículos 55. Obligación de proporcionarle alimentos.

Es punible la negativa a proporcionar alimentos en la forma que la ley prescribe.

Artículo 56. Acciones contra causas de desintegración familiar.

Se declara de interés social las acciones contra el alcoholismo, la drogadicción y otras causas de desintegración familiar. El Estado deberá tomar las medidas de prevención, tratamiento y rehabilitación adecuadas para hacer efectivas dichas acciones, por el bienestar del individuo, la familia y la sociedad". (6:26,27,28).

2.2.2. Manual internacional de derechos humanos

Ministerio de Gobernación IIDH 1992

- a. Declaración universal de los derechos humanos aprobada y proclamada el 10 de diciembre de 1948. Artículos: 12, 16.1, 16.3, 23.3 y 25.1.

“Artículo 12

Nadie será objeto de ingerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales ingerencias o ataques.

Artículo 16.1

Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil, tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

Artículo 16.3

La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 23.3

Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualquier otro medio de protección social.

Artículo 25.1

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene así mismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”. (5:6,7,8,9).

- b. Pacto internacional de derechos económicos sociales y culturales.

“Artículo 2-9.

Este pacto enumera los derechos económicos, sociales y culturales y reconoce los siguientes derechos: El derecho al trabajo, el derecho a disfrutar de condiciones equitativas y favorables de trabajo, el derecho a la protección de la familia, el derecho a un adecuado nivel de vida, el derecho a disfrutar del nivel de salud física y mental más alto que pueda obtenerse, el derecho a la educación para todos y el derecho a tomar parte en la vida cultural”. (6:23,24)

2.3. Instituciones que velan por los derechos de la familia

- 1) Comisión presidencial coordinadora de la política del ejecutivo en materia de derechos humanos (COPREDEH).

Es la Comisión del Ejecutivo responsable de asesorar a la presidencia en materia de Derechos Humanos, de diseñar las propuestas de políticas públicas de Derechos Humanos, de analizar las situaciones de derechos humanos y de darle seguimiento a las recomendaciones de relaciones y los casos a nivel de organismo internacionales de Derechos Humanos, según su mandato.

1. “Velar por una efectiva comunicación y cooperación con organismos judicial y la procuraduría de los Derechos Humanos en materia de tutela a tales derechos.
2. Coordinar las acciones que, dentro de sus respectivas competencias, realicen los Ministerios de Estado o Instituciones del Ejecutivo, para implementar la política de protección de los derechos humanos impulsada por el organismo ejecutivo.

3. Centralizar la información sobre denuncias de violaciones de Derechos Humanos, acaecidas en el país, promoviendo su investigación a través del Ministerio de Gobernación y el Ministerio Público.
4. Establecer un mecanismo de constante seguimiento a las investigaciones sobre violaciones a los derechos humanos y a los procesos judiciales que resulten de ellos, para estar en capacidad de dar información a través del Ministerio de Relaciones exteriores a la comunidad y organismos internacionales cuando la misma se requiera". (7:01).

La Comisión Presidencial en materia de Derechos Humanos, tiene su fundamento legal en el Acuerdo Gubernativo No. 486-91 de fecha 12 de julio de 1991, modificado por los acuerdos gubernativos No. 549-91, 222-94 y 192-95.

Objetivo General de COPREDE.

"Lograr que las instituciones del organismo ejecutivo y del Estado diseñen e implementen políticas con enfoque de Derechos Humanos para cumplir con los compromisos nacionales e internacionales en esa materia.

Visión de COPREDE.

Es la institución que desde el Organismo Ejecutivo incide en el logro del respeto y vigencia de los Derechos Humanos, para la construcción de una cultura de paz y un Estado Democrático de Derecho en Guatemala.

Misión de COPREDE.

Diseño, impulso, coordinación y monitoreo de las políticas públicas con enfoque de derechos humanos del organismo Ejecutivo, para el fortalecimiento del Estado de derecho, la democracia y la promoción de una cultura de paz, logrando el pleno goce de los derechos humanos.

La comisión presidencial coordinadora de la política del ejecutivo en materia de derechos humanos COPREDE, fundamenta su trabajo, en el reconocimiento de que el rol del Estado en la seguridad, la protección y la garantía de los derechos humanos, a partir de un marco de pleno respeto al Estado de derecho". (7:1 y 2).

Organigrama de COPREDEH

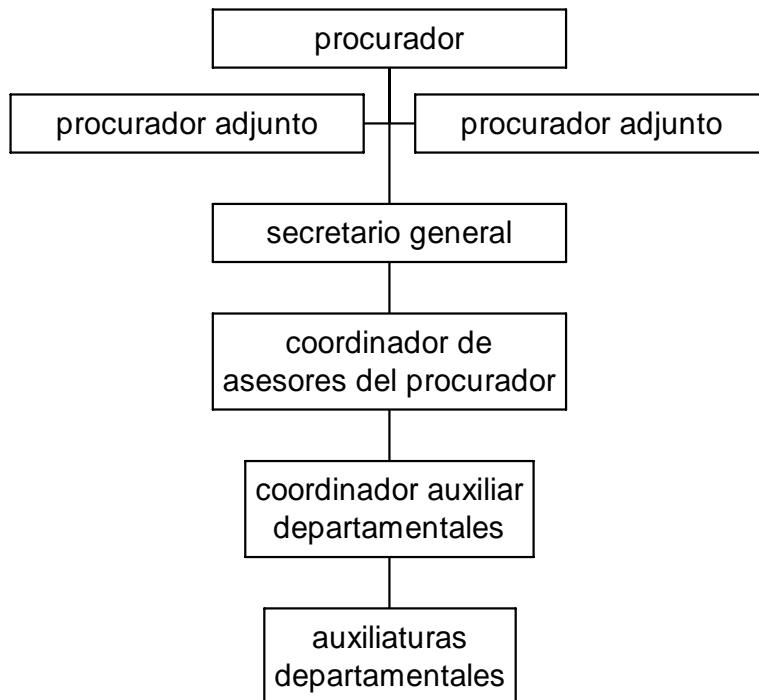


2) Procuraduría de los derechos humanos.

La procuraduría de los Derechos Humanos en Guatemala, fue creada el 16 de junio de 1986, decretos No. 54-86 y 32-87 del Congreso de la República de Guatemala.

Entre las funciones de la procuraduría y el procurador de los Derechos Humanos en Guatemala, están:

- a. "Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental, en materia de Derechos Humanos.
- b. Desarrollar un programa permanente de actividades para que examinen aspectos fundamentales de los derechos humanos, se realicen informes, complicaciones, estudios, investigaciones jurídico-doctrinales, publicaciones, campañas divulgativas y cualesquiera otras actividades de promoción, con el propósito de hacer conciencia en los diversos sectores de la población sobre la importancia de estos derechos.
- c. Fortalecimiento permanente a la unidad e integración familiar.
 Objetivo de la procuraduría de los derechos humanos en Guatemala.
 Promover una cultura de participación de la sociedad civil, para que los habitantes reclamen sus derechos y denuncien violaciones reales". (4:11).



Procurador de los Derechos Humanos

La función que cumple el procurador de los derechos humanos, tiene lugar y son posibles en un sistema de gobierno democrático que busca la plena vigencia del estado de derecho.

Es el defensor del pueblo, como funcionario del estado al servicio de la sociedad y nombrado para ejecutar la misión fundamental de observar, revisar y vigilar las actuaciones de las autoridades, con el objeto de consolidar la democracia y fortalecer el estado de derecho en Guatemala.

Debe promover que el gobierno trabaje con eficiencia en lo que se refiere a derechos humanos, como también deberá encargarse para que todas las personas conozcan sus derechos para saber cuando están actuando en contra de ellos.

3) Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República de Guatemala.

Esta comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República de Guatemala No. 32-87 de fecha 16 de junio de 1987.

El objetivo de la comisión es: promover el estudio y actualización de la legislación sobre derechos humanos en el país, conociendo con especialidad leyes, convenios, tratados, disposiciones y recomendaciones para la defensa, divulgación, promoción y vigencia de los derechos humanos fundamentales inherentes a la persona, su dignidad, integridad física y psíquica y el mejoramiento de la calidad de vida, así como el logro del bien común y la convivencia pacífica en Guatemala.

Funciones de la comisión:

- a. "Proponer, al pleno del congreso de la República, dentro del plazo de los sesenta días siguientes a la instalación de la comisión, una terna de candidatos para el cargo de procurador de los Derechos Humanos.
- b. Realizar estudios de la legislación vigente, con el objeto de proponer iniciativas de la ley al pleno del congreso, tendientes a adecuar la existente a los preceptos constitucionales, relativos a los derechos humanos.
- c. Preparar un plan de trabajo que incluya estudios, seminarios, investigaciones técnico científico sobre derechos humanos, así como participar en eventos nacionales e internacionales sobre la materia.

Artículo 21 del capítulo IV La Competencia: El procurador protegerá por medio de la comisión de los derechos individuales, sociales, cívicos y políticos, comprendidos en el título II de la Constitución Política de la República, de manera fundamental la vía, la libertad, la justicia, la paz, la dignidad y la igualdad de la persona humana como miembro de la familia, así como los definidos en tratados o convenciones aceptados y ratificados por Guatemala.

La organización de la comisión del congreso de la República de Guatemala, está integrado por un diputado por cada partido político representados en el Congreso de la República en el correspondiente período para el cual fueron electos". (8:1,2,3,9).

4) Oficina de los Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala.

El origen de la Oficina de los Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG), está ligado al nacimiento de la oficina de servicio social del arzobispado de Guatemala "Virgen Milagrosa" el 3 de julio de 1989 sin número o base legal. La creación de esta oficina se hace en el marco de la

opción preferencial por los pobres. Desde sus inicios funcionó con criterios pastorales y evangélicos de compromiso en el servicio a los sectores populares, severamente afectados por el conflicto armado interno. En ese momento se planteaba que la iglesia, fiel al evangelio, al magisterio local y universal, bajo el impulso de la caridad cristiana, debía estar presente frente al sufrimiento de los sectores marginados y desposeídos.

Desde el 2 de enero de 1990, la oficina de derechos humanos del Arzobispado se integra en 3 áreas:

Área local: brinda la asistencia jurídica de denuncias presentadas, seguimiento jurídico a violaciones de casos graves a los derechos humanos.

Área de educación: representa el área de transformación de conflictos y cultura de paz, así como los servicios de informática, biblioteca, equipo de fortalecimiento institucional se unieron para formar el área de cultura de paz.

Área de documentación e investigación: en este centro se mantiene un registro confiable de información sobre violaciones a los derechos humanos para el seguimiento de los casos jurídicos, para nutrir el informe anual de derechos humanos del arzobispado y para brindar información a los diferentes instancias internacionales y nacionales sobre los casos especiales que se documentan.

Objetivo de la oficina de derechos humanos del arzobispado.

“Promover los derechos humanos a través de la formación de promotores jurídicos y de derechos humanos, con procesos de capacitación y promoción a comunidades de población en resistencia y grupos de diferentes departamentos del país”. (6:29).

Componentes de atención a la familia.

1. "Área de reconciliación: facilita procesos de reconciliación individual, familiar y grupal, que unidos al resto de propuestas colectivas en Guatemala, contribuyen a la formulación de nuevas actitudes pacíficas de convivencia familiar.
2. migración económica: como respuesta a la crisis permanente de la economía guatemalteca, traducida en la migración hacia la costa, la capital o EE.UU. el gran apoyo a la economía de muchas familias son las remesas familiares de los migrantes.
3. descomposición social: apoyo a las familias urbanas y rurales en cuanto a mermar la desintegración familiar, alcoholismo y drogadicción que provoca inestabilidad familiar, miedo e inseguridad en los miembros afectados de la familia". (10:34,44,47).

2.4. Situación actual de los derechos humanos en la familia

"El sistema de los derechos humanos en la actualidad es muy complejo en el seno de la familia, esto procede a un antecedente con metodología y actividades que se dan en los diferentes ciclos de la educación como lo son las actitudes y los valores en las personas que se han ido perdiendo, pues al hablar de los derechos humanos en la actualidad es el desconocimiento de los valores, la irresponsabilidad de los actos en sus semejantes que a la vez no se valen por el bien común para poder alcanzar el desarrollo y la estabilidad social en un ámbito democrático y solidario.

La violación de los derechos humanos en la familia forman parte de la situación actual de estos valores pues el grado de desconocimiento producen efectos del tipo social como la violencia intrafamiliar que son daños físicos o psicológicos que un miembro de la familia provoca a los otros miembros, desde este punto de vista existen razones que hacen que la situación actual de los

derechos humanos en las familias se violen por falta de respeto, tolerancia para el ejercicio de la vida del hombre en la sociedad". (3:13).

2.5. Fines de los derechos humanos en la familia

El fin primordial de los derechos humanos es el bien común de la persona no importando color, sexo, posición social, económico y cultural, no obstante en Guatemala la mayoría de la población discrimina a los que pertenecen a etnias diferentes a la propia, los ladinos discriminan a los indígenas y los indígenas a los ladinos.

Esta discriminación que se vive está en contra de los derechos humanos y de la dignidad de todas las personas, además del bien común como principio existe otros como; según ODHAG 2005-2009, los principios son:

- a. "Que las personas conozcan los derechos humanos contenidos en la constitución política de la república de Guatemala.
- b. Lograr un país pluricultural sobre la base de la unidad nacional.
- c. Satisfacer las necesidades sociales acorde con las exigencias de la justicia y de los demás valores jurídicos en ellas implicados los reconocimientos y garantías de la dignidad personal del individuo de su anatomía y libertad básica.
- d. Satisfacer las necesidades fundamentales que la persona tiene por el hecho de ser persona por su propia naturaleza y dignidad". (10:13,14)

2.6. Proyección de los derechos humanos

"La proyección de los derechos humanos en la familia, tiene como objetivo que cada integrante de la familia tenga conocimientos de sus derechos,

que los practiquen en su vida diaria y que sea capaz de reclamar y de defender sus derechos en cualquier circunstancia y en cualquier persona, autoridad y en cualquier institución.

Que los derechos humanos sea objeto de estudio por las instituciones gubernamentales y no gubernamentales por los profesionales y por la población en general para que cada persona tenga un conocimiento amplio de dichos derechos y por ende se respeten los derechos humanos individuales, especialmente de los miembros de la familia.

La proyección de los derechos humanos se dio después de tantas violaciones de los mismos, las personas se dieron cuenta que hay que solucionar, se inicio en la aparición de la carta magna promulgada en Inglaterra en el año 1,215, seguidamente el pueblo de Virginia aprueba el 12 de Junio de 1,776, la declaración de derechos de Virginia, también la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano fue aprobado por la ASAMBLEA Nacional Francesa, el 26 de Agosto de 1,789, posteriormente esta declaración existe gran vacío histórico en relación con la protección de los derechos humanos fue hasta el 5 de febrero de 1,917 en que la constitución (Mexicano) incorpora ciertos derechos, el 12 de enero de 1,918, se aprobó el III congreso de los Soviéticos de diputados obreros y soldados de Rusia, luego tenemos la constitución de Weimar en 1,919 en Alemania.

El 10 de Diciembre de 1,948, la asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la declaración universal de los derechos humanos, desde entonces todas las personas que defienden los derechos humanos, tienen como fin la proyección hasta el ultimo rincón de la tierra". (10:16,17).

2.7. Valor de la institución familiar

Por su misión, por su origen, por su naturaleza y por su fin, es muy grande la dignidad de la familia. La experiencia histórica de diferentes culturas

pone de manifiesto que es sumamente importante para la sociedad reconocer y defender a la familia.

Si una sociedad no honra a la institución familiar, está abocada a convertirla en una multitud de individuos desarraigados, aislados entre sí, profundamente infelices, y es que, como se ha visto, la familia es una realidad íntimamente vinculada al hombre y a su plenitud.

La satisfacción de las necesidades básicas, materiales y espirituales que se dan en el hogar familiar hacen posible a su vez, una comunicación fecunda de sus miembros con los demás hombres. Es, pues, insustituible para las personas y para la sociedad entera; tiene una importancia tan grande que puede afirmarse que la buena salud de toda una sociedad puede medirse por la calidad de las familias que la integran.

La familia como institución básica, según lo visto hasta ahora, puede definirse como una entidad natural básica superior al individuo, con misión propia, fines específicos y una serie de derechos y deberes inalienables.

Como sociedad natural, la familia tiene derechos propios e inalienables. Los derechos humanos, aunque se expresen como derechos de la persona, tienen una dimensión social que encuentra su mejor expresión en la familia. De hecho, los derechos de la familia están impresos en los valores comunes de toda la humanidad.

La sociedad tiene el deber de defender estos derechos contra toda violación, respetarlos y promoverlos, los gobiernos deben tenerlos en cuenta al elaborar la legislación y la política familiar. Puede medirse el sentido de responsabilidad de los gobernantes por el interés que manifiestan hacia la familia.

Los principales derechos de la familia pueden enumerarse así:

1. "El derecho a la procreación y educación de los hijos.
2. El derecho a un ambiente social, respetuoso de la dignidad del hombre y de la familia, que actúe como facilitador de unidad y estabilidad familiar y de la educación de los hijos.
3. El derecho a la dignidad, la justa independencia, la intimidad, la integridad y la estabilidad.
4. El derecho a la vivienda digna y a los medios económicos que aseguren la manutención adecuada de la familia.
5. El derecho a contar con una adecuada política familiar por parte de las autoridades públicas, que favorezca a la familia en el terreno jurídico, social y fiscal, sin discriminación.
6. El derecho a medidas de seguridad social acorde a sus necesidades.
7. El derecho a formar asociaciones con otras familias para defender los derechos y representar los intereses de la familia." (4:5,6)

2.8. Respeto a la institución familiar

La institución familiar, por su origen, por sus medios y por su fin, merece todo el respeto de la sociedad. Como se ha visto, es el ámbito por excelencia para el desarrollo de actitudes positivas hacia sí mismo, hacia los demás, hacia la patria, hacia el trabajo. Para llegar a una sociedad justa y pacífica, es necesario que se defiendan los derechos del hombre y de la mujer, que se considere el valor de la familia, que se promueva la justicia en todas las estructuras de la sociedad. Es necesario, sobre todo, recuperar en los

individuos y en las sociedades la conciencia de la primacía de los valores morales, que son los valores de la persona humana en cuanto a tal.

La familia custodia y transmite estos valores morales. Según se ha visto es la mejor escuela donde se interiorizan vitalmente los valores. Solo puede añadirse que las familias guiadas por esos mismos valores morales, están en condiciones de influir positivamente en la construcción de un mundo más fraterno y más justo. Y frente a las múltiples fuerzas disgregadoras que pueden oponerse a la unión y estabilidad familiares, tanto relacionadas con el bien de los padres, de los hijos y de toda la sociedad, es requisito indispensable que la familia sea realmente ese ámbito rico en valores morales, sólidamente anclada en ellos y capaz de transmitirlos a las nuevas generaciones.

2.9. Fundamento ético de la estabilidad familiar

“Muy relacionada con los valores morales que la familia está llamada a custodiar y a transmitir a las nuevas generaciones está la actitud de respeto a la familia y la disposición de fidelidad a los compromisos contraídos, que asegura o al menos facilita la estabilidad y pervivencia de la familia.

Aunque, como se ha visto, es el amor el origen del núcleo familiar y el amor exige permanencia, es también cierto que por causas muy diversas ese amor puede irse deteriorando y pueden surgir conflictos que dificultan la convivencia familiar. En esas situaciones cuya variedad y gravedad exige que se les considere caso a caso, sin emitir juicios genéricos es útil tener sólidamente arraigados los valores morales, para buscar por todos los medios la pervivencia de la comunidad familiar. Si estos valores no forman parte de la vida misma de cada persona, la aparición del primer conflicto puede desembocar en discordias graves, o incluso en la disolución de la familia, con las lamentables consecuencias que trae consigo, en todos los órdenes.

El hombre y la mujer, poseedores de un claro orden de valores, respetuosos de la institución familiar como tal, y habituados a procurar ajustar su conducta personal a una serie de valores morales objetivos, estarán en mejores condiciones para conseguir que la familia sobreviva a las inevitables crisis y conflictos, ésta será, indudablemente su mejor aportación a los hijos y a la entera sociedad". (3:30,31).

2.10. Desarrollo humano desde el punto de vista de género

En la actualidad, la mujer ha sido formada por una cultura que aún se transmite. Se ha apropiado de determinadas formas de vida, creencias, actitudes y valores y angustia al tratar de respetar esas formas de vida que en nuestra familia, escuela y comunidad nos enseñó y ahora debemos cambiar.

La cultura valora fundamentalmente el rol reproductor de las mujeres y su dedicación exclusiva a la vida familiar. Ello desvaloriza la participación en lo cultural, lo político, lo económico, esa valoración está instalada dentro de la mujer. Las leyes afirman que todas las personas somos iguales ante la ley, sin distinción de etnia o sexo. En la vida cotidiana, existe una diferencia biológica, es decir, sobre el sexo se ha construido una adicional, la desigualdad de género se vive en el hogar, en el trabajo, en los grupos de la calle y en sus formas más sutiles que a veces ni percibimos, y otras puede llegar hasta la violencia.

La persona humana ingresa en la sociedad a través de la familia, en el hogar familiar tiene lugar su primera socialización. Al ser hombre, por naturaleza, un ser social, los hijos aprenden a vivir su sociabilidad y también a vivir en la sociedad, gracias a la acción continuada de los integrantes de la comunidad familiar, de hecho la familia, por ser la sociedad básica y primera, sirve de modelo a cualquier otro grupo social.

Es la primera escuela de valores sociales, ámbito donde los hijos se insertan de modo natural en la cultura a la que pertenecen. En la convivencia

familiar, las diversas generaciones aprenden a armonizar sus derechos con las exigencias de los demás. Los de más edad explican a los más jóvenes, usos y costumbres, tradiciones y valores que constituirán el núcleo fundamental de su vida, de la misma manera que son fundamentales para su pueblo. En la familia el niño puede conocer la cultura de su comunidad y ubicarse dentro de ella, al mismo tiempo, puede aprender a valorar y respetar otras manifestaciones culturales autóctonas.

2.11. La familia desde el punto de vista económico

“En todas las sociedades, antiguas o modernas, desarrolladas o en vías de desarrollo, las familias han constituido una fuerza importante en el aspecto económico. La familia es sobre todo una comunidad humana, pero también tiene repercusiones económicas considerables.

La familia consume, la familia produce, y en esta estrategia de supervivencia, la mujer cumple un importante papel. Siempre ha sido la mujer el centro de la familia y lo seguirá siendo. Asume las acciones orientadas a satisfacer las necesidades materiales de los miembros de la familia lo que tradicionalmente se ha conocido como trabajo doméstico y que es parte esencial del ordenamiento social; de ahí su enorme importancia.

Se trata de un trabajo multifacético, exigente y sobre todo escondido, tiene como se ha visto, un valor económico notable. La mujer une muchas veces al trabajo del hogar otro tipo de actividades productivas, que proporcionan a la familia un ingreso adicional, o incluso hace compatible este trabajo con un trabajo fuera del hogar. La sociedad debe reconocer el aporte silencioso de la mujer a la atención de las tareas del hogar.

Dentro del aspecto económico de la familia existen temas importantes como el salario es muy conveniente que el trabajo no disgregue a la familia, la disgregación por ejemplo la producida por migraciones laborales conduce

fácilmente a la desintegración familiar, causa de graves desajustes sociales, culturales y económicos. El salario debe considerar al trabajador y a su familia, como colaboradores en el desarrollo de la sociedad. En la práctica, esto significa que cualquier forma de trabajo debe ser remunerada de forma que sea capaz de llenar las necesidades de la familia". (3:28).

"La familia tiene derecho a gozar de la condiciones económicas que aseguren un nivel de vida apropiado a su dignidad. Igualmente, tiene derecho a las medidas de seguridad social adecuadas a sus necesidades reales. El Estado debe protegerla con la economía, es la formación de los miembros de la familia, fabricar productos es importante, pero mucho mas difícil y valioso es educar a un hombre". (3:29).

Capítulo III

3. Marco metodológico

3.1. Objetivos

3.1.1. General

Identificar los efectos del desconocimiento de los derechos humanos de las familias del asentamiento 29 de diciembre, del municipio de Jutiapa.

3.1.2. Específicos

- 1.- Identificar el grado de desconocimiento relacionado con derechos humanos que tienen las familias del asentamiento 29 de diciembre del municipio de Jutiapa.
- 2.- Identificar el tratamiento que reciben las familias del asentamiento 29 de diciembre de parte de autoridades y organizaciones gubernamentales como no gubernamentales del municipio de Jutiapa.
- 3.- Proponer un plan de información y divulgación sobre el conocimiento de los derechos humanos para las familias del asentamiento 29 de diciembre del municipio de Jutiapa.

3.2. Variable

3.2.1. Variable única

Efectos del desconocimiento de los derechos humanos en las familias del asentamiento 29 de diciembre del municipio de Jutiapa.

3.2.2. Definición conceptual de la variable única

Se entiende por efectos del desconocimiento de los derechos humanos, a las consecuencias que se producen en los aspectos jurídicos, sociales, éticos, laborales y económicos de las familias del asentamiento 29 de diciembre del municipio de Jutiapa.

3.2.3. Operacionalización de la variable única

Para la operacionalización de la variable única se usarán los conceptos e indicadores que determinen los efectos del desconocimiento de los derechos humanos en las familias del asentamiento 29 de diciembre del municipio de Jutiapa.

Variable	Definición operacional de la variable	Indicadores	Instrumento No. De ítems
Efectos del desconocimiento de los derechos humanos.	Conceptos. Derechos humanos.	Efectos de la discriminación social (pobreza, insalubridad, analfabetismo).	Cuestionario Pregunta No. 1
		Grado de desconocimiento de los derechos humanos.	Cuestionario Pregunta No. 2
		Voluntad legal de instituciones.	Cuestionario Pregunta No. 3
		Favorezca el ámbito general, respeto de los derechos humanos.	Cuestionario Pregunta No. 4
		Velar por el bien común de las familias.	Cuestionario Pregunta No. 5

Variable	Definición operacional de la variable	Indicadores	Instrumento No. De ítems
	Consecuencias del desconocimiento de los derechos humanos.	Conocimiento de sus derechos, obligaciones y deberes.	Cuestionario Pregunta No. 6
		El machismo y perdida del valor como familia.	Cuestionario Pregunta No. 7
		Respeto a la institución familiar.	Cuestionario Pregunta No. 8
		Fundamentos éticos.	Cuestionario Pregunta No. 9
		Desigualdad de género.	Cuestionario Pregunta No. 10
		Discriminación económica.	Cuestionario Pregunta No. 11
		Cambios de conducta.	Cuestionario Pregunta No. 12
		Agresión física.	Cuestionario Pregunta No. 13
		Aprovechamiento de los servicios asistenciales.	Cuestionario Pregunta No. 14
	Comunicación adecuada.	Cuestionario Pregunta No. 15	

3.3. Sujetos de la investigación

3.3.1. Población

Esta investigación está orientada a encuestar a 200 familias (padres y madres) ciudadanos comunes que viven en el asentamiento 29 de diciembre del municipio de Jutiapa.

3.4. Muestra

Dado el número total de familias objeto de estudio, que es de 200, del asentamiento 29 de diciembre, del municipio de Jutiapa, se utilizará el tipo de muestra probabilística simple aplicada a las familias que son objeto de estudio, aplicando la siguiente fórmula:

$$n = \frac{N}{1 + \frac{(d)^2 (N-1)}{z^2 s (pq)}}$$

En donde:

N = población

d = margen de error aceptado (0.05)

z = Nivel de confianza (1.96)

s = (pq) Máxima probabilidad de cada sujeto de ser tomado en cuenta (0.5) (0.5).

Lo que se pretende con la muestra es garantizar un nivel de confianza del 95% y un margen del 5% de error, con la confiabilidad y validez de los datos obtenidos de la población total de un número de 200 familias representantes, tamaño que representa un porcentaje del 36% del número total que son 200 familias del asentamiento 29 de diciembre, del municipio de Jutiapa.

$$n = \frac{N}{1 + \frac{(d)^2 (N-1)}{z^2 s (pq)}}$$

$$n = \frac{200}{1 + \frac{(0.05)^2 (200-1)}{(1.96)^2 (0.5) (0.5)}}$$

$$n = \frac{200}{1 + \frac{(0.25)(199)}{(3.84)(0.25)}}$$

$$n = \frac{200}{1 + \frac{0.4975}{.96}}$$

$$n = \frac{200}{1 + .5182}$$

$$n = \frac{200}{1.5182}$$

$$n = 132$$

n = a 132, equivalente al 36% de las familias del asentamiento 29 de diciembre, del municipio de Jutiapa.

Capítulo IV

4. Análisis estadístico e interpretación de datos

Universidad de San Carlos de Guatemala

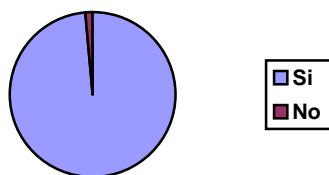
Facultad de humanidades

Departamento de Pedagogía y Ciencias de la Educación.

CUESTIONARIO PARA LAS FAMILIAS (PADRE, MADRE O HIJOS MAYORES DE 18 AÑOS DEL ASENTAMIENTO 29 DE DICIEMBRE DEL MUNICIPIO DE JUTIAPA).

PREGUNTA No.01

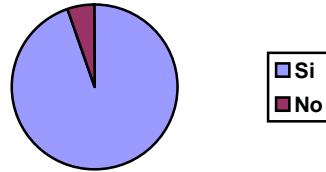
¿Cree usted que por desconocimiento de los derechos humanos, existan los efectos de discriminación, pobreza, insalubridad, analfabetismo y otros en las familias de este asentamiento jutiapaneco?



De los datos anteriores, el 98% de los encuestados respondieron que si existen efectos de discriminación, pobreza, insalubridad, analfabetismo y otros, por desconocimiento de los derechos humanos, estos efectos violan y excluyen a la persona humana como un ser social. Al otro 2% de encuestados no se le hace interpretación por ser mínima su respuesta.

PREGUNTA No.02

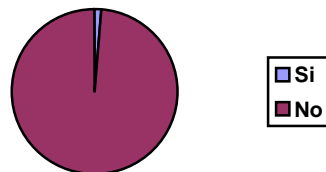
¿Cree usted que se violan los derechos de la persona humana de las familias de este asentamiento, por el grado de desconocimiento de los derechos humanos?



De los datos anteriores, el 95% de los encuestados respondieron que si se violan los derechos de la persona humana de las familias del asentamiento por el grado de desconocimiento de los derechos humanos, pues, el machismo de los padres y la marginación de las instituciones gubernamentales como las instituciones políticas, tienen como resultado la violación de los derechos humanos en las familias del asentamiento 29 de diciembre de Jutiapa. Al otro 5% de encuestados no se le hace interpretación.

PREGUNTA No.03

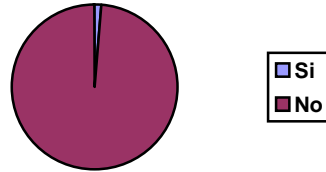
¿Cree usted que ha habido voluntad en el tratamiento que reciben las familias del asentamiento 29 de diciembre del municipio de Jutiapa por instituciones gubernamentales y no gubernamentales e instituciones políticas en cuanto a fundamentar los derechos humanos?



De los datos anteriores, el 98% de los encuestados respondieron que no ha habido voluntad en el tratamiento que reciben las familias en cuanto a fundamentar los derechos humanos por parte de las instituciones, pues, por ser área marginal ha sido mínima la atención recibida y se violan los derechos humanos. Al otro 2% no se le hace interpretación por ser muy bajo el porcentaje.

PREGUNTA No.04

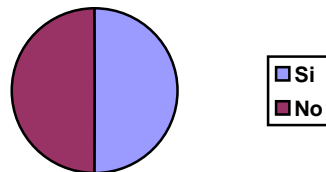
¿Cree usted que la situación actual de los derechos humanos favorezca en su ámbito general el respetar los derechos humanos de la familia?



De los datos anteriores, el 98% de los encuestados respondieron que no creen que la situación actual de los derechos humanos favorezca el respeto de estos en la familia, pues, existe un desconocimiento en este asentamiento sobre lo que son los derechos humanos y eso perjudica a todas las familias de la 29 de diciembre. No se le hace interpretación al otro 2% de encuestados por ser muy bajo el porcentaje.

PREGUNTA No.05

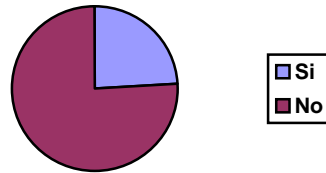
¿Cree usted que el fin de los derechos humanos es velar por el bien común de las familias del asentamiento 29 de diciembre del municipio de Jutiapa?



De los datos anteriores, el 50% de los encuestados respondieron que si creen que los derechos humanos velan por el bien común de las familias del asentamiento 29 de diciembre, pues, así tenemos mejores oportunidades de trabajo de educación y de salud. El otro 50% de los encuestados respondieron que no creen que el fin de los derechos humanos es velar por el bien común de la familia, pues, existe la discriminación y desconocimiento de los derechos humanos y los mismos hombres y mujeres se discriminan entre si.

PREGUNTA No.06

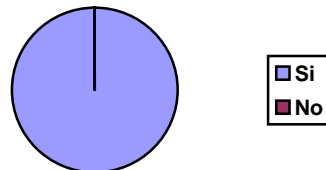
¿Cree usted que la proyección de los derechos humanos consiste en que cada integrante de la familia tenga conocimiento de sus derechos, obligaciones y deberes?



De los datos anteriores, el 76% de los encuestados respondieron que no creen que la proyección de los derechos humanos consistan en que cada integrante de las familias tengan conocimiento de sus derechos, deberes y obligaciones, pues, por falta de conocimiento no podemos reclamar y defendernos cuando violan nuestros derechos. El otro 24% de los encuestados respondieron que si creen que la proyección de los derechos humanos consiste en que cada integrante de las familias tengamos conocimiento de nuestras obligaciones, deberes y derechos, pues, existen soluciones, tanto de instituciones como de personas para respetar los derechos humanos de la familia.

PREGUNTA No.07

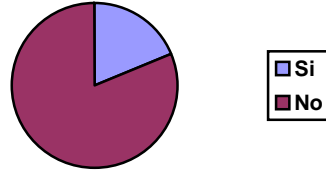
¿Cree usted que por desconocimiento de los derechos humanos se da el machismo, y pierda su valor como institución familiar?



De los datos anteriores, el 100% de los encuestados respondieron que si, el desconocimiento de los derechos humanos se da machismo y pierde su valor la institución familiar, pues, el hombre al creerse superior que la mujer, la discrimina en todo sentido de la palabra y los valores institucionales de la familia se pierden y provoca la insatisfacción familiar. Al otro porcentaje no se le hace interpretación por no tener ponderación.

PREGUNTA No.08

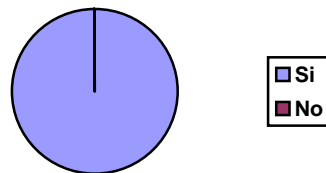
¿Cree usted que el respeto a la institución familiar se debe al cumplimiento de los derechos humanos y al respeto a los valores morales?



De los datos anteriores, el 81% de los encuestados respondieron que no se respeta la institución familiar, pues, no se cumplen los derechos humanos ya que constantemente se violan, tanto por las instituciones privadas y de gobierno, por el mismo hombre que tiene una cultura de machismo. Al otro 19% de encuestados respondieron que si se respeta la institución familiar, pues, existen leyes que la amparan e instituciones que la protegen.

PREGUNTA No.09

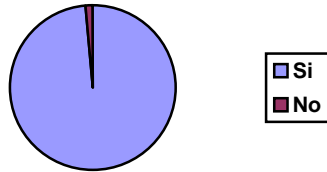
¿Cree usted que el hombre y la mujer deben tener fundamentos éticos para preservar y consolidar la estabilidad familiar?



De los datos anteriores la mayoría de los encuestados respondieron que si, el hombre y la mujer deben tener fundamentos éticos para preservar y consolidar la estabilidad de la familia, pues, existen actitudes y valores que custodian la preservación y consolidación de la estabilidad familiar como: la fidelidad, el respeto, orden de valores. No se le hace interpretación al otro porcentaje por no tener datos estadísticos.

PREGUNTA No.10

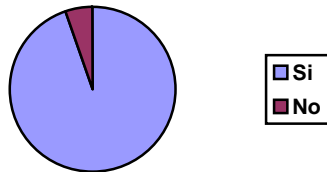
¿Cree usted que la discriminación de la familia se deba a la desigualdad de género?



De los datos anteriores, el 98% de los encuestados respondieron que si la discriminación de la familia se debe a la diferencia de género, pues, el hombre se cree más que la mujer, el machismo no permite que a la familia principalmente si son mujeres no se les permita estudiar, trabajar y desarrollar actividades al igual que al hombre. No se le hace interpretación al otro 2% de encuestados por ser muy bajo el porcentaje.

PREGUNTA No.11

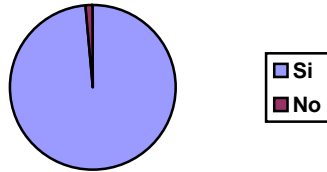
¿Cree usted que a la mujer como organizadora de la familia se le discrimine económicamente?



De los datos anteriores, el 95% de los encuestados respondieron que a las familias se les discrimina económicamente, pues, no existen fuentes laborales que les permitan emplear tanto al hombre como a la mujer, así mismo los empleos tiene baja remuneración y no les alcanza para sostener a toda familia. No se le hace interpretación al otro 5% por tener baja descripción estadística.

PREGUNTA No.12

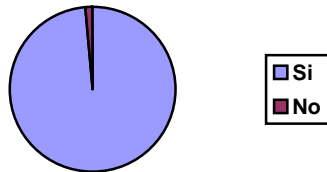
¿Cree usted que la violencia familiar provoca cambios de la conducta en los miembros de la familia?



De los datos anteriores, el 98% de los encuestados respondieron que si, la violencia familiar provoca cambios en la conducta de los miembros de la familia, pues, cuando son violados los derechos de cada miembro, provocan agresiones, tensión, temor y maltrato verbal en el interior de la familia. No se le hace interpretación al otro 2% por ser muy bajo su perfil.

PREGUNTA No.13

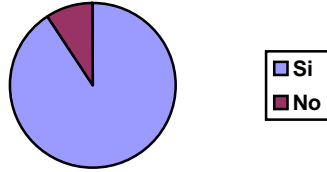
¿Cree usted que por su conducta, es agredido físicamente por algún miembro de la familia?



De los datos anteriores, el 98% de los encuestados respondieron que son agredidos físicamente por la conducta de algún miembro de la familia, pues, cuando el comportamiento no es el adecuado, los padres castigan a los hijos miembros de la familia con frecuencia. No se le hace interpretación al otro 2%.

PREGUNTA No.14

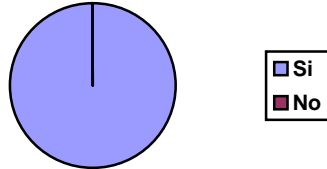
¿Cree usted que los miembros de la familia aprovechan los servicios que prestan los centros asistenciales del municipio de Jutiapa?



De los datos anteriores, el 91% de los encuestados respondieron que si, son atendidos y aprovechan los servicios que prestan los centros asistenciales de salud en Jutiapa, pues, por la pobreza de todas las personas del asentamiento tenemos que hacer uso del hospital y centros de salud para aliviar nuestras enfermedades. El otro 9% de encuestados respondieron que no aprovechan los servicios de las instituciones de salud, pues ellos son violadores de la salud y de los derechos humanos de las familias de Jutiapa.

PREGUNTA No.15

¿Cree usted que la comunicación que ha tenido con los miembros de la familia sea la más adecuada para no violar sus derechos?



De los datos anteriores, el 100% de los encuestados respondieron que si, la comunicación que han tenido con los miembros de sus familias es la más adecuada y en ningún momento han violado los derechos de la familia, los que la violan son otros como el estado, las empresas privadas y el hombre por su cultura de machismo. No se le hace interpretación al otro porcentaje por no contar con él.

Conclusiones

- 1.- Los efectos del desconocimiento de los derechos humanos de las familias del asentamiento 29 de diciembre del municipio de Jutiapa, violan y discriminan a la persona humana en cuanto a sus preceptos sociales: por machismo, orfandad, viudez, alcoholismo, violencia intra familiar, racismo. Desde el punto de vista ético: por infidelidad, agresiones, insultos, humillaciones. Desde el punto de vista económico: por pobreza, bajos salarios, deudas, desempleo. Desde el punto de vista jurídico: por inseguridad, impunidad, incumplimiento de las leyes, violaciones a las normas y protección de la familia. Desde el punto de vista laboral: por desempleo, discriminación laboral, explotación, marginación laboral.
- 2.- El grado de desconocimiento relacionado con los derechos humanos que tienen las familias del asentamiento 29 de diciembre del municipio de Jutiapa es de 98%, pues, sus derechos humanos son violados y discriminados por el machismo de los padres, por instituciones gubernamentales y no gubernamentales del municipio de Jutiapa.
- 3.- El tratamiento que reciben las familias del asentamiento 29 de diciembre del municipio de Jutiapa, por instituciones que velan por los derechos humanos, instituciones gubernamentales y no gubernamentales e instituciones políticas ha sido mínima, pues, por ser área marginal, no ha habido voluntad en mejorar las áreas de servicio, infraestructura, educación, saneamiento ambiental, etc., concretizándose así una marginación social que violan los derechos fundamentales de las familias de este asentamiento jutiapaneco, en cuanto a maltrato infantil y de la mujer, hambre y pobreza, insalubridad, analfabetismo, racismo y falta de vivienda.

- 4.- Elaborar un plan de información y divulgación sobre el conocimiento de los Derechos Humanos para las familias del asentamiento 29 de diciembre del municipio de Jutiapa.

Recomendaciones

- 1.- Que la Procuraduría de los Derechos Humanos, Comisión Presidencial Coordinadora de la política del ejecutivo en materia de Derechos Humanos, Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República de Guatemala y la Oficina de los Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, propicien un nuevo enfoque para la promoción, divulgación y práctica de los derechos humanos en la familia a través de los diferentes medios de comunicación, hablada, escrita y televisiva.
- 2.- Que el Procurador Auxiliar de los Derechos Humanos de Jutiapa, maestros y medios de comunicación, promuevan campañas de divulgación y promoción, sobre los derechos humanos para que reduzcan los índices de desconocimiento sobre derechos humanos en las familias del asentamiento 29 de diciembre del municipio de Jutiapa.
- 3.- Que el Procurador Auxiliar de los Derechos Humanos, maestros y medios de comunicación del municipio de Jutiapa, integren un compromiso de igualdad de oportunidades para las familias del asentamiento 29 de diciembre, reconociendo un tratamiento justo, para no violar los derechos básicos y fundamentales como lo son, la educación, la salud y el maltrato familiar.
- 4.- Proponer a la auxiliatura departamental de Derechos Humanos de Jutiapa, el plan sobre información y divulgación para que sea optimizado en las familias del asentamiento 29 de diciembre de la cabecera municipal de Jutiapa.

Bibliografía general

1. Facultad de Humanidades, Sección Jutiapa. Seminario sobre derechos humanos y la familia. Folleto seminario de profesorado en pedagogía y promotor en derechos humanos. Chimaltenango, 2001.
2. Instituto de magisterio 2 de junio, Jutiapa. Seminario derechos humanos y su incidencia en la familia del área urbana del municipio de Jutiapa. Folleto de seminario Instituto de magisterio 2 de junio, 1999.
3. CONFAM (comisión nacional de la familia). Año internacional de la familia. CONFAM, 1994.
4. García Laguardia, Jorge Mario. Mensaje del procurador de los derechos humanos. Imprenta Llerena, S. A., Guatemala, 1996.
5. Ministerio de Gobernación. Manual internacional de derechos humanos. Tipografía nacional, Guatemala, 1992.
6. Ministerio de Educación. Constitución Política de la República de Guatemala. CENALTEX, Guatemala, 1985.
7. COPREDE. Programa nacional de derechos humanos. Trifoliar de COPREDE, Guatemala, 2005.
8. Procuraduría de los derechos humanos. Ley de la comisión de los derechos humanos. Decreto legislativo No. 54-86 y 32-87 del congreso de la república de Guatemala. Guatemala 1998.
9. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo UPNUD. Guatemala. El desarrollo humano de la mujer. Revista. Guatemala 1995

10. Oficina de derechos humanos del arzobispado de Guatemala Plan estratégico de organización de derechos humanos del arzobispado de Guatemala.
Guatemala 2005 – 2009.

Anexos

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

Departamento de Pedagogía y Ciencias de la Educación

CUESTIONARIO PARA PADRES, MADRES E HIJOS MAYORES DE 18 AÑOS DEL ASENTAMIENTO 29 DE DICIEMBRE DEL MUNICIPIO DE JUTIAPA.

INSTRUCCIONES: Marque con una X la opción que corresponde a cada pregunta del cuestionario.

01. ¿Cree usted que por desconocimiento de los derechos humanos, existan los efectos de discriminación, pobreza, insalubridad, analfabetismo y otros en las familias de este asentamiento jutiapaneco?

SI _____ NO _____

Por que? _____

02. ¿Cree usted que se violan los derechos de la persona humana de las familias de este asentamiento, por el grado de desconocimiento de los derechos humanos?

SI _____ NO _____

Por que? _____

03. ¿Cree usted que ha habido voluntad en el tratamiento que reciben las familias del asentamiento 29 de diciembre del municipio de Jutiapa por las instituciones gubernamentales y no gubernamentales e instituciones políticas en cuanto a fundamentar los derechos humanos?

SI _____ NO _____

Por que? _____

04. ¿Cree usted que la situación actual de los derechos humanos favorezca en su ámbito general el respetar los derechos humanos de la familia?

SI _____ NO _____

Por que? _____

05. ¿Cree que el fin de los derechos humanos es velar por el bien común de las familias del asentamiento 29 de diciembre del municipio de Jutiapa?

SI _____ NO _____

Por que? _____

06. ¿Cree usted que la proyección de los derechos humanos consiste en que cada integrante de la familia tenga conocimiento de sus derechos, obligaciones y deberes?

SI _____ NO _____

Por que? _____

07. ¿Cree usted que por desconocimiento de los derechos humanos se da el machismo, y pierda su valor como institución familiar?

SI _____ NO _____

Por que? _____

08. ¿Cree usted que el respeto a la institución familiar se debe al cumplimiento de los derechos humanos y al respeto a los valores morales?

SI _____ NO _____

Por que? _____

09. ¿Cree usted que el hombre y la mujer deben tener fundamentos éticos para preservar y consolidar la estabilidad familiar?

SI _____ NO _____

Por que? _____

10. ¿Cree usted que la discriminación de la familia se deba a la desigualdad de género?

SI _____ NO _____

Por que? _____

11. ¿Cree usted que a la mujer como organizadora de la familia se le discrimine económicamente?

SI _____ NO _____

Por que? _____

12. ¿Considera que la violencia familiar provoca cambios de la conducta en los miembros de la familia?

SI _____ NO _____

Por que? _____

13. ¿Cree usted que por su conducta, es agredido físicamente por algún miembro de la familia?

SI _____ NO _____

Por que? _____

14. ¿Cree usted que los miembros de la familia aprovechan los servicios que prestan los centros asistenciales del municipio de Jutiapa?

SI _____ NO _____

Por que? _____

15. ¿Cree usted que la comunicación que ha tenido con los miembros de la familia sea la más adecuada para no violar sus derechos?

SI _____ NO _____

Por que? _____

Plan de información y Divulgación Sobre Derechos Humanos en la Familia.

I Parte informativa:

Lugar: Asentamiento 29 de diciembre.

Municipio: Jutiapa.

Área: Marginal.

Sector: Rural.

Población: Padres y Madres.

II Justificación

Debido a la apremiante situación sobre el desconocimiento de los Derechos Humanos en la familia, a la falta de coordinación interinstitucional sobre desarrollo de actividades, proyectos, acciones y programas en materia de derechos humanos, desconocimiento de las leyes sobre derechos humanos de las familias del asentamiento 29 de diciembre del municipio de Jutiapa, es de suma importancia proponer este plan de información y divulgación sobre derechos humanos, el cual permitirá a los padres, madres de familia y miembros de la comunidad desarrollar actitudes que mejoren su conocimiento sobre derechos humanos y puedan exigir que se les respete para mejorar su calidad de vida.

III Objetivos

▪ General

Contribuir a la formación de conductas sobre Derechos Humanos en los padres y madres de familia del asentamiento 29 de diciembre del municipio de Jutiapa, por medio de este plan de información y divulgación sobre derechos humanos en la familia.

- Específicos
- a. Identificar el problema de desconocimiento de los derechos humanos en las familias del asentamiento 29 de diciembre del municipio de Jutiapa.
- b. Fortalecer el conocimiento de los derechos humanos en la familia, por medio del plan de información y divulgación de los derechos humanos.

IV Características de los Derechos Humanos

- Debe orientarse en el sentido de solucionar los problemas del desconocimiento de los Derechos Humanos en la familia.
- Constituir un proceso permanente de orientación, información y divulgación sobre Derechos Humanos para fomentar la cultura de paz.

V Finalidades

- Contribuir a que se perciba claramente la importancia de la conducta sobre Derechos Humanos de la Familia.
- Fomentar la acción de modos de vida compatibles con la fundamentación de los Derechos Humanos en la Familia.

VI Valores

- Promover en los padres y madres de familia la aplicación clara de los derechos humanos en el asentamiento 29 de diciembre del municipio de Jutiapa.
- Formar conductas positivas sobre Derechos Humanos para mejorar la Interrelación familiar.

Línea de acción No. 1

Diagnóstico e Investigación

Objetivo: Promover la investigación a través de un diagnóstico en torno al desconocimiento de los derechos humanos en la familia del asentamiento 29 de diciembre del municipio de Jutiapa.

Plan operativo

Descripción de actividades o contenidos prioritarios.	metas	Plazo de ejecución	Institución responsable
Evaluar el área o asentamiento 29 de diciembre para realizar el diagnóstico y familiarizarse con los temas posibles a desarrollar.	Realizar el Diagnóstico sobre desconocimiento de los derechos humanos de la familia en el asentamiento 29 de diciembre del municipio de Jutiapa.	1 mes.	Procurador auxiliar departamental de Derechos Humanos. Promotores de campo de Derechos Humanos.

Línea de acción No. 2

Educación Formal

Objetivo: Fortalecer la educación o cultura de Derechos Humanos en la Familia mediante la representación de contenidos en libros, folletos, trifoliales, afiches, etc.

Plan operativo

Descripción de actividades o contenidos prioritarios.	Metas	Plazo de ejecución	Institución responsable
Reestructurar e integrar la bibliografía con contenidos sobre Derechos Humanos en la Familia.	Incorporar contenidos bibliográficos sobre el conocimiento de los derechos humanos en la familia, como: <ul style="list-style-type: none"> - Fundamentación legal de los Derechos Humanos. - Instituciones que velan por los Derechos Humanos en la Familia. - Fines de los Derechos Humanos en la Familia. 	1 mes.	Procuraduría de los Derechos Humanos, Jutiapa. Promotores de Derechos Humanos, Jutiapa.

Línea de acción No. 3

Sub Sistema de Educación no Formal

Objetivo: Identificar acciones de información y divulgación a los padres y madres que forman las familias del asentamiento 29 de diciembre del municipio de Jutiapa, sobre Educación en Derechos Humanos.

Plan operativo

Descripción de actividades o contenidos prioritarios.	Metas	Plazo de ejecución	Institución responsable
Desarrollar proyectos y programas que tiendan a mejorar y conocer el fundamento de los derechos humanos para cambiar el comportamiento de los miembros de las familias.	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar materiales educativos para los miembros de las familias en relación a los derechos humanos. - Organización de eventos educativos sobre Derechos Humanos en la familia. - Capacitar a líderes comunitarios. 	De 1 a 6 meses	Procuraduría de Derechos Humanos, Jutiapa. Promotores de Derechos Humanos. Maestros.

Línea de acción No. 4

Capacitación de recursos humanos.

Objetivo: Fortalecer la formación y capacitación del recurso humano sobre la temática de derechos humanos en la familia del asentamiento 29 de diciembre del municipio de Jutiapa.

Plan operativo

Descripción de actividades o contenidos prioritarios.	metas	Plazo de ejecución	Institución responsable
Capacitar al recurso humano para desarrollar actividades y actitudes positivas sobre derechos humanos en la familia.	Ampliar el conocimiento sobre educación en derechos humanos en la familia del asentamiento 29 de diciembre del municipio de Jutiapa.	De 1 a 6 meses.	Procuraduría auxiliar departamental de Derechos Humanos, Jutiapa. Comisión presidencial sobre Derechos Humanos, Jutiapa.

Línea de acción No. 5

Evaluación y seguimiento

Objetivo: Evaluación y darle seguimiento a las actividades de divulgación y promoción como educación en Derechos Humanos en la Familia en el asentamiento 29 de Diciembre del municipio de Jutiapa.

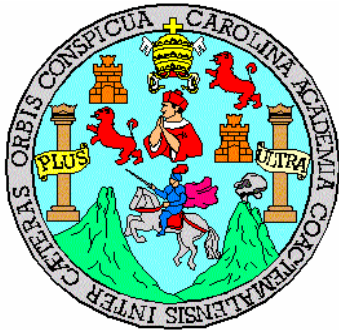
Plan operativo

Descripción de actividades o contenidos prioritarios.	metas	Plazo de ejecución	Institución responsable
Evaluar las actividades de divulgación y promoción como educación sobre Derechos Humanos en las familias del asentamiento 29 de diciembre del municipio de Jutiapa.	Conformar una comisión permanente de evaluación y verificación y seguimiento sobre el conocimiento de los Derechos Humanos de la Familia en el asentamiento 29 de diciembre.	Permanente. Continua.	Procurador auxiliar de los Derechos Humanos, Jutiapa. Comisión presidencial se Derechos Humanos, Jutiapa COPREDE.

Ernesto Paiz Alay

Los Derechos Humanos en la Familia

Asesor: *Lic. Jorge Rolando Azmitia Aguilar*



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía

Guatemala, noviembre de 2,005

Este estudio fue presentado por el autor como trabajo de tesis, requisito previo a optar al grado de Licenciado en Pedagogía y Ciencias de la Educación.

Guatemala, noviembre de 2,005

Índice

Página

Introducción

i

Capítulo I

1	Marco conceptual	01
1.1	Tema	01
1.2	Planteamiento del problema	01
1.3	Antecedentes del problema	01
1.4	Importancia de la investigación	03
1.5	Alcances de la investigación	05
1.5.1	Alcances	05
1.5.2	Límites	05

Capítulo II

2	Marco teórico	07
2.1	Los derechos humanos en la familia	07
2.2	Fundamentación jurídica de los derechos de la familia	08
2.3	Instituciones que velan por los derechos de la familia	12
2.4	Situación actual de los derechos humanos en la familia	19
2.5	Fines de los derechos humanos en la familia	20
2.6	Proyección de los derechos humanos	20
2.7	Valor de la institución familiar	21
2.8	Respeto a la institución familiar	23
2.9	Fundamento ético de la estabilidad familiar	24
2.10	Desarrollo humano desde el punto de vista de género	25
2.11	La familia desde el punto de vista económico	26

Capítulo III

3	Marco metodológico	28
3.1	Objetivos	28
3.1.1	General	28

3.1.2	Específicos	28
3.2	Variable	28
3.2.1	Variable única	28
3.2.2	Definición conceptual de la variable	28
3.2.3	Operacionalización de la variable	29
3.3	Sujetos de la investigación	30
3.3.1	Población	30
3.4	Muestra	31

Capítulo IV

4	Análisis estadístico e interpretación de datos	33
	Conclusiones	41
	Recomendaciones	43
	Bibliografía general	44
	Anexos	46

Introducción

La investigación se realizó en el asentamiento 29 de diciembre de la cabecera municipal de Jutiapa, fecha histórica en que Guatemala busca un proceso de paz, centrado en los derechos que sirve de modelo para un estado, una sociedad y una familia mas democrática, pluralista y funcional. El propósito principal de esta investigación es identificar cuales son los efectos del desconocimiento de los derechos humanos de las familias del asentamiento 29 de diciembre de la cabecera municipal de Jutiapa.

Es de interés general conocer la realidad sociológica y el impacto psicológico de la familia de las comunidades, deriva esta de que en la familia es donde el ser humano se desarrolla como persona y como ser social.

Este estudio se inicia con un marco conceptual en que se obtuvieron los siguientes logros: se promovió la participación de las familias del asentamiento 29 de diciembre de la cabecera municipal de Jutiapa, para fortalecer los derechos humanos y tener un conocimiento mas profundo de ello, para integrarlos a una sociedad democrática, pluralista y funcional.

Se identificó el problema objeto de la investigación que permitió a las familias del asentamiento 29 de diciembre, conocer más a fondo el concepto de los derechos humanos para no ser discriminados y poder vivir en democracia y dentro de una autoridad en general.

El marco teórico incluye temas que proveerán cambios de conducta y de información en las familias, al enriquecer sus conocimientos sobre derechos humanos en la familia.

En el marco metodológico se plantearon los objetivos general y específicos, congruentes con la variable única, el tema, problema, conclusiones

y recomendaciones de la investigación. Se seleccionó una población base consistente en ciento treinta y dos familias que la integran entre padres, madres e hijos mayores de 18 años.

Se plantearon conclusiones y recomendaciones que constituirán el camino para que las familias del asentamiento 29 de diciembre tengan un conocimiento más real de los conceptos de los derechos y contribuyan a valorar su forma de vida apegada a las normas de la ética y la moral. Se seleccionó una bibliografía adecuada para fundamentar los temas y subtemas del desconocimiento de los derechos humanos en la familia como anexos de la investigación.